



PROGRAMA ATENCIÓN AL PUEBLO DEL EJERCICIO FISCAL 2025



OBJETIVO

Brindar apoyos monetarios o en especie a personas habitantes del Estado de Hidalgo, grupos de personas habitantes del Estado, en situación de pobreza, rezago social, marginación o vulnerabilidad social, así como grupos sociales que generen un bienestar comunitario con necesidades de alta importancia; de igual forma a aquellas personas habitantes del Estado de Hidalgo, que por una emergencia producida por fenómenos propios de la naturaleza o de actos humanos, se encuentren una situación de vulnerabilidad; sin que estas puedan ser atendidas por otras Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo por oferta, suficiencia presupuestaria o temporalidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Personas o grupos de personas solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes Reglas de Operación, y cuya solicitud haya sido dictaminada de forma favorable, en observancia a los criterios de la presente regla.

MODALIDAD

Apoyo

REQUISITOS

Generales:

- a) Formato Único de la Persona Solicitante.
- b) ANEXOS 1A, 1B, 1C, 1D o 1E, según corresponda.
- c) Copia de identificación Oficial Vigente. Se considerará identificación oficial la Credencial de Elector expedida por el INE, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.
- d) Copia de comprobante de domicilio. Se considerará el recibo de pago de predial, estado de cuenta bancario a nombre del solicitante, último recibo de teléfono, luz, agua, carta de radicación o de residencia a nombre del solicitante, expedida por el Gobierno Estatal, o municipal o sus similares (no mayor a 6 meses)
- e) Clave Única de Registro de la Población actualizada f) Aquellos extras señalados de acuerdo a cada modalidad.

Específicas:

- a) Modalidad I "Apoyos sociales productivos":
- 1. Escrito dirigido al Gobernador del Estado en el que se describa el proyecto para el que será destinado el apoyo.
- 2. Acta Constitutiva de la agrupación, en todo caso se encontrase legalmente constituida.
- 3. Documento que permita comprobar los ingresos mensuales de las personas solicitantes. En caso de no contar aquel documento, se deberá llenar el ANEXO 3 bajo protesta de decir verdad.
- b) Modalidad II "Apoyos sociales para la atención de la salud":
- 1. Carta de no derechohabiencia expedida por el IMSS e ISSSTE.
- 2. Documentación expedida por alguna institución de salud pública o privada como certificado médico, expedientes, historial clínico, recetas, órdenes médicas entre otros, donde se haga constar la condición médica del solicitante y el requerimiento médico. Toda la documentación deberá ser avalada con la firma y Cédula Profesional Vigente del médico que la emita.
- 3. Para el caso de aquellas personas solicitantes que cuenten con derechohabiencia, se deberá presentar la documentación que justifique la ausencia de atención o apoyo por parte de la Institución correspondiente.
- 4. La documentación se deberá entregar en original y copia, no mayor a 45 días, excepto para aquellas personas que por su condición o diagnóstico, sea prudente aceptar un único dictamen médico o documento expedido por alguna de las dependencias mencionadas en el apartado anterior.

En caso de que las y los solicitantes sean niñas, niños, adolescentes o personas que por alguna condición cause impedimento de presentar la solicitud; los trámites podrán ser realizados por los padres, familiares directos, tutores o representantes legales acompañados de la documentación que lo acredite.

- c) Modalidad III "Apoyos para el mejoramiento de la vivienda":
- 1. Fotografías que evidencien el estado actual de la vivienda en su totalidad, donde se aprecien las condiciones del techado, fachada, muros y pisos. Sin que esto condicione la cantidad de imágenes que pudieran ser necesarias o solicitadas para su estudio.
- 2. En el caso de las Solicitudes de Apoyo para la entrega de materiales para la construcción de muros divisorios, techos, (exceptuando láminas), piso firme, se requiere constancia del estado de la vivienda emitido por alguna autoridad municipal o estatal, o la validación de campo emitida por el personal que determina la secretaría.
- 3. Documento que permita comprobar los ingresos mensuales de las personas solicitantes.

En caso de no contar aquel documento, se deberá llenar el "Anexo 3" bajo protesta de decir verdad.

- 4. Documento que acredite la propiedad o posesión del terreno donde está construida la vivienda. Posesión: contrato de compraventa, recibo predial o servicios a nombre del solicitante, comprobante o certificado de posesión emitido por el Ayuntamiento, documento emitido por el Delegado de la Localidad que acredite la posesión y vecindad, certificado ejidal, documentos que acrediten que está en proceso o denuncia de juicio sucesorio. Propiedad: Escritura pública o título de propiedad.
- d) Modalidad IV "Apoyos para el fortalecimiento del tejido comunitario y la cohesión social": 1 Documentos o evidencia necesaria que comprueben las actividades llevadas a cabo del grupo de personas.
- 2. Acta constitutiva de la organización en el caso de que esta se encuentre legalmente constituida.
- 3. Escrito dirigido al Gobernador del Estado en el que se describa el proyecto y/o actividad para el cual requiere el apoyo.
- 4. El proyecto técnico que contenga al menos los siguientes elementos: justificación, especificaciones técnicas, plan de trabajo, detalle de insumos, metodología de trabajo y la descripción del impacto social que busca lograr con la implementación del proyecto.
- E) "Atención Al Pueblo en situaciones de emergencia": Ante situaciones de vulnerabilidad por un fenómeno natural o emergencia, se actuará de conformidad con el principio pro persona. Por lo que, en virtud de la naturaleza de la emergencia, no se podrán solicitar más documentos a los que posean las personas afectadas para su registro en el Programa.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Apoyo para construir, edificar o mejorar la vivienda básica.
- b) Apoyo para situaciones de emergencia o vulnerabilidad.
- c) Apoyo en especie para el desarrollo, mejora o consolidación de actividades o proyectos sociales productivos.
- d) Apoyo en servicios de salud Apoyo para construir, edificar o mejorar la vivienda básica.

PERIODICIDAD

Única entrega.

CONTACTO

electrónico Correo en programadeatención@hidalgo.gob.mx, de manera presencial en las oficinas de la Secretaría, con domicilio ubicado en Carretera México- Pachuca, Kilómetro 93.5, Centro Minero, Edificio 1-B, Colonia



PROGRAMA ATENCIÓN AL PUEBLO **DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-4-del-31-de-enero-de-2025

Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42083, Teléfono de Oficina: 771 717 6000 ext. 8948.